

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 144/15, caratulado: **Aprobación dictámenes Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Tecnología de la Construcción, Conducción y Ejecución de Obras del Departamento Ingeniería Civil, designada por Resolución del Consejo Directivo N° 066/14, para aconsejar sobre la redesignación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Organización y Conducción de Obras, correspondiente a la Carrera Ingeniería Civil, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Ing. Borlle, Eduardo Juan Rómulo, a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que el mencionado docente no reúne las condiciones para ser designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Organización y Conducción de Obras, por lo que propone su no redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora cuenta con el aval de este Cuerpo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación del **Ing. BORLLE, Eduardo Juan Rómulo**, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Organización y Conducción de Obras, con Dedicación Simple, del Departamento Ingeniería Civil, correspondiente a la Carrera Ingeniería Civil, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

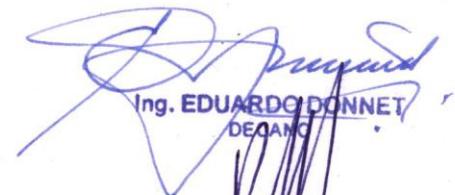
ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la no redesignación del **Ing. BORLLE, Eduardo Juan Rómulo**.

Legajo UTN:	N° 31234
Doc. Tipo:	DU 12565645
Área:	Tecnología de la Construcción, Conducción y Ejecución de Obras
Asignatura:	Organización y Conducción de Obras
Especialidad:	Ingeniería Civil
Departamento:	Ingeniería Civil
Cargo:	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación:	Simple

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 571

FRSF
DACCI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

